



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR DEFICIT DE
PATRIMONIO EN "FONDO MUTUO SECURITY EXPLORER".

SANTIAGO,

23 MAR 2009

160

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de
1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Oficio Ord. N° 4.418 de 26 de febrero de 2009,
este Servicio autorizó la fusión de los fondos mutuos denominados "FONDO MUTUO SECURITY EXPLORER"
(fondo absorbido) y "FONDO MUTUO SECURITY USA" (fondo absorbente), ambos administrados por
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A...

II.- Que con fecha 27 de febrero de 2009, la administradora informa
que el valor global del patrimonio neto del "Fondo Mutuo Security Explorer", se encuentra por debajo del límite
establecido en el artículo 11 del D.L. N°1.328 de 1976.

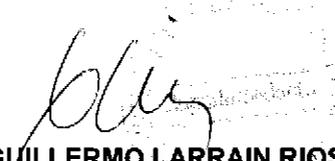
III.- Que mediante presentación de fecha 06 de marzo de 2009, la
administradora comunica las razones por las cuales se produjo el déficit y solicita se le otorgue plazo hasta la
materialización de la fusión de que da cuenta el considerando I.-, para restablecer dicho déficit.

RESUELVO:

I.- Prorróguese el plazo para cumplir con el patrimonio mínimo a
que se refiere el artículo 11 del D.L. N°1.328, respecto del FONDO MUTUO SECURITY EXPLORER, hasta que
se materialice la fusión de éste con el Fondo Mutuo Security USA. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder
de 60 días contados desde el 26 de febrero de 2009.

II.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio
neto mínimo y número de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl